

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9202 *INTERVALENCIA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INTERVALENCIA PUBLICIDAD, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que el único accionista de la sociedad absorbente, con fecha 26 de junio de 2014, ha aprobado su fusión mediante la absorción de Intervalencia Publicidad, S.L.U., por parte de Intervalencia, S.A.U. La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, sin que haya sido preciso depositar previamente el proyecto de fusión en el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la citada Ley.

Se pone en conocimiento de acreedores y accionistas su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Valencia, 26 de junio de 2014.- Francisco Javier Guixà Lluansí, Administrador solidario de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

ID: A140039157-1